

## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 054- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 057-GADMLA-L.C-JDOT-2020, suscrito por el Ing. Luis Carcelén, en calidad de Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, manifiesta lo siguiente:

#### **a.) ANTECEDENTES:**

Con fecha 24 de abril de 2020 mediante Memorando Nro.410B la Máxima Autoridad me delega para que presente un proyecto para la Adquisición de EQUIPAMIENTO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN de la ciudadanía y personal de la salud al COVID-19, el cual va ser financiado por un programa que el Banco de Desarrollo del Ecuador ha establecido para todos los GAD y así puedan atender la emergencia sanitaria, para acceder a este financiamiento se deberá remitir documentación necesaria establecida como requisitos de este programa como; Declaratoria de priorización del proyecto del GAD y/o Empresa por la máxima autoridad y/o concejo municipal, priorización por parte del COE Provincial y el documento del Proyecto a desarrollar.

#### **b.) DESARROLLO:**

Se procedió a elaborar el presente proyecto con información que ha solicitado el Banco de Desarrollo del Ecuador y los justificativos para afrontar la situación de emergencia sanitaria del coronavirus (COVID-19), asegurando la buena salud de los habitantes del Cantón Lago Agrio, implementando acciones preventivas y correctivas y disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano.

**c.) COSTO DEL PROYECTO**

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:** 149,800.96 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos con 96/100 USD).

**PLAZO:** 60 D.C

**a.) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- ✓ De los componentes del programa del banco de desarrollo del Ecuador y de las necesidades prioritarias de la emergencia sanitaria del coronavirus (COVID-19) se ha considerado el componente de prevención que consiste en la adquisición de KIT DE HIGIENE PERSONAL/ALIMENTOS y FUMIGACION.
- ✓ Como establece uno de los requisitos del programa se ha cotizado con proformas y mediante estudio de mercado se ha establecido los valores del presupuesto referencial.
- ✓ Se sugiere señor Alcalde que ponga en consideración del Concejo Municipal la priorización del proyecto.

**Que,** en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **primero de mayo del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del informe N° 057-GADMLA-L.C-JDOT-2020, del Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sobre Proyecto “Adquisición de Equipamiento de Bioseguridad para la Prevención de la Expansión de la Ciudadanía y Personal de la Salud al COVID-19”;**

**Que,** luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

**RESUELVE:**

Aprobar el Informe Nro. 057-GADMLA-LC-JDOT-2020, del Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el mismo que tiene relación con el Proyecto de “Adquisición de Equipamiento de Bioseguridad del COVID-19.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 1 de mayo de 2020

  
Dr. Augusto Guamán Rivera  
**SECRETARIO GENERAL**

